

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 003/2024 PARA ASIGNAR EL CUPO DE IMPORTACIÓN DE LECHE CONDENSADA, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DESCRITOS EN EL APÉNDICE A-1 "CONTINGENTES ARANCELARIOS DE MÉXICO" DEL ANEXO 2-D "COMPROMISOS ARANCELARIOS" DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 7 Y 9 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDADES A LOS USUARIOS DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 09:03:00 (nueve horas con tres minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 27 de octubre de 2023, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que las autoridades se enlacen, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional Número 003/2024**, conforme al punto 2.1 de las bases de esta licitación, para asignar el cupo de **1,250,000 kilos de Leche condensada**, para importar al amparo de la preferencia arancelaria establecida en el Apéndice A-1 "Contingentes Arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

A partir de las 09:03:00 (nueve horas con tres minutos y cero segundos) inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=m33447ca170b9649d4cf9363b8cc5a4c7> como representantes de la Secretaría de Economía la Lic. María del Carmen Quintana García, Jefa de Departamento de Coordinación Jurídica de la Unidad de Apoyo Jurídico, la Lic. Ariadna Casas García, Jefa de Departamento de Seguimiento de Mercados Agrícolas de la Dirección General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Lic. Griselda Meza García, Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero y como representante del Órgano Interno de Control, el Lic. Armando Chávez Martínez, Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

Preside la **Licitación Pública Nacional Número 003/2024**, la Lic. Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, los servidores públicos, Juan Galicia Bravo y Carolina García López todos adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Siendo las 10:00:10: (diez horas con cero minutos y diez segundos) la Lic. Ernestina Flores Ocampo indica que de conformidad con las Bases para participar en las licitaciones públicas nacionales de los cupos lácteos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, los interesados debieron, solicitar su constancia conforme al punto 4.1 de las bases para cada una de las licitaciones que desea participar, y el punto 4.4 indica que *"Cuando el solicitante cumpla con los requisitos aplicables en el numeral 4.3, la UAJ tendrá por acreditada la personalidad de las personas indicadas en el formato SE-FO-01-006 (mismas que serán las únicas autorizadas para participar en la licitación) y le expedirá la Constancia solicitada, en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud. La Constancia será remitida a través de correo electrónico a las cuentas que enviaron el formato y la documentación"*.




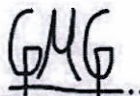

Asimismo, el día 17 de octubre de 2023, se publicó en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), el Aviso mediante el que se comunica el listado de las constancias de calificación emitidas por la Unidad de Apoyo Jurídico para participar en las licitaciones públicas nacionales de los cupos de productos lácteos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en el cual se enlistan las personas físicas o morales que acreditaron la personalidad para participar en la licitación pública 003/2024 Leche condensada, que en este listado **se observa que no se recibió información para la obtención de la Constancia**, por lo tanto no hay participantes acreditados, dicho listado se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/LICITACION-LICITACIONES-ACTUALIDAD_20231017-20231017.pdf

Adicional a lo anterior, se comunica que el punto 7.2 de las Bases señala que la documentación a que se refiere el punto 7.1 se deberá recibir a partir de las 09:00 horas del 23 de octubre y hasta las 18:00 horas del 24 de octubre de 2023, tiempo de la zona centro de México, no obstante, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior **no recibió documentación**, y publicó el Aviso mediante el que se comunica el listado de carpetas encriptadas recibidas para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números 003/2024, 004/2024 y 005/2024 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el apéndice A-1 "Contingentes Arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico., dicho listado se encuentra disponible en https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/CARPETAENCRIPADA-003004005-ACTUALIDAD_20231025-20231025.pdf en este listado se observa que no se recibió información para participar en la Licitación Pública Nacional 003/2024.

Por lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo informó que conforme al punto 1.6 inciso b) de las Bases que señalan que la Secretaría de Economía se reservará el derecho de declarar desierta cualquiera de las licitaciones y de no asignar el cupo correspondiente cuando no califiquen cuando menos dos interesados, por lo que al no haber calificado cuando menos dos interesados para

participar en la presente licitación, se declara desierta la **Licitación Pública Nacional 003/2024** y en consecuencia no se asignará el cupo para importar Leche condensada.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:10:26 (diez horas con diez minutos veintiséis segundos) del día 27 de octubre de 2023, se da por concluida la **Licitación Pública Nacional Número 003/2024**, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

<p>Ernestina Flores Ocampo Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior Secretaría de Economía.</p>	
<p>Armando Chávez Martínez Director de Auditoría Interna Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.</p>	
<p>María del Carmen Quintana García Jefa de Departamento de Coordinación Jurídica Unidad de Apoyo Jurídico</p>	
<p>Griselda Meza García Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	
<p>Ariadna Casas García Jefa de Departamento de Seguimiento de Mercados Agrícolas. Dirección General de Industrias Ligeras.</p>	

1910

1910

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...